



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 MAR 2018

Expediente N° SO-19.062/18.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán, solicitando Cursado Condicional en diferentes asignaturas del Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

Que, Departamento Alumnos toma conocimiento del pedido realizado por la alumna, realizando el informe correspondiente.

Que, la Comisión de Carrera informa al respecto, indicando que corresponde otorgar el cursado condicional a la alumna Noelia Sardina, en un todo de acuerdo al Anexo II de la Resolución N° 290/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que, asimismo, indica que el cursado condicional sería hasta el Turno Extraordinario Mayo/2018, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente para estos casos, y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Cursado Condicional, hasta el Turno Extraordinario Mayo/2018, al alumno que a continuación se detalla y en las asignaturas que correspondan de la Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

Nº	Nombre y Apellido	L.U. Nº	Asignatura
1.-	Noelia Sardina	17.133	- Administración de la Información.- - Seguridad y Protección de la Información.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación, notificar a la alumna y cursar copia a Departamento Alumnos, Cátedras correspondiente, Comisión de Carrera y Consejo Asesor para su conocimientos y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA